

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

34



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

5 MAR 2021

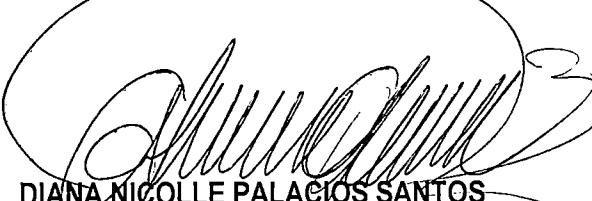
Bogotá D.C., _____
Ref: 11001400305220200011100

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte solicitante, se

DISPONE

1. Terminar la presente solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.
2. Se ordena el levantamiento de la medida cautelar de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas DOT 087
3. Se ordena el desglose a favor de la parte demandante.
4. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario

O X O
- 8 MAR. 2021

Akb